

Informe Secretarial: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que fue recibida solicitud de la apoderada, indicando que no se ha realizado el secuestro del bien. Pasa para que provea lo que estime pertinente.

Arboledas, 24 enero del 2024



MARIA STELLA VELASCO SUAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arboledas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo
Rad: 2022-00005 00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone comisionar nuevamente para la práctica de la diligencia de secuestro al **INSPECTOR DE POLICIA DE VILLASUCRE**, por secretaria se elaborará el despacho comisorio, se le concede un término de **SEIS (06) MESES una vez la parte demandante demuestre la entrega del despacho comisorio**, por correo físico o electrónico por ser de su cargo, ante el estrado judicial, la cual debe retirarlo, atendiendo que no se ha logrado realizar dicha diligencia dejándose los mismos honorarios y el secuestre designado previa comunicación, por secretaria librese los oficios respectivos

Se advierte a la parte interesada que deberá allegar los certificados de tradición y libertad actualizados y demás documentos necesarios al momento de la diligencia.

Notifíquese y cúmplase,



SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ

Juez

